

## Convocatoria para hacer parte de la muestra comercial de la 18.<sup>a</sup> Parada Juvenil de la Lectura

### Tabla de contenido

Convocatoria para hacer parte de la muestra comercial de la 18. <sup>a</sup> Parada Juvenil de la Lectura .....	1
Introducción .....	2
<b>1. Glosario de conceptos importantes .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Temas centrales de los Eventos del Libro en el 2026 .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Tipo de personas que pueden participar en la convocatoria .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Categorías de expositores que pueden participar en esta convocatoria .....</b>	<b>5</b>
<b>5. Perfil específico de los expositores .....</b>	<b>7</b>
<b>6. Público objetivo de la muestra comercial.....</b>	<b>8</b>
<b>7. Muestra comercial.....</b>	<b>9</b>
<b>8. Fechas importantes.....</b>	<b>9</b>
<b>9. Requisitos de participación .....</b>	<b>10</b>
9.1. Preparación del Formato de Aplicación.....	10
9.2. Diligenciar el formulario de inscripción .....	10
<b>10. Proceso de evaluación.....</b>	<b>11</b>
10.1. Criterios generales de evaluación .....	11
10.2. Criterios específicos para participantes del Centro Comercial del Libro.....	13
10.3. Aclaraciones para todas las categorías .....	15
10.4. Resultados de la evaluación .....	17
10.5. Causales de rechazo, invalidación o pérdida del cupo asignado. ....	17
<b>11. Aceptación y formalización de la participación.....</b>	<b>18</b>
11.1. Etapas importantes luego del envío del formulario de registro.....	18
11.2. Condiciones o recomendaciones generales para expositores seleccionados.....	19
11.3. Documentos requeridos.....	20



Medellín, 20 de abril de 2026

## Introducción

Eventos del Libro, un proyecto de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín que responde al [Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad](#), les invita a participar en la 18.a Parada Juvenil de la Lectura, que se realizará en la Biblioteca de Santo Domingo del 4 al 5 de julio de 2026.

Este año celebramos una cifra simbólica: la mayoría de edad. **Dieciocho años** de un encuentro que ha atravesado generaciones, lenguas y paisajes urbanos. La Parada Juvenil de la Lectura no es solo un espacio de encuentro comercial; es una fiesta de la palabra que se apropia de la noche y la madrugada, resignificando el espacio público como lugar de disfrute, conversación y creación colectiva. Aquí, los libros se vuelven pretexto para habitar la ciudad de otra manera, para explorar nuevas formas de estar juntos y para transformar la noche en territorio de lectura, arte y encuentro. Cada expositor es parte de esta experiencia que invita a jóvenes, familias y profesionales a vivir la cultura en movimiento.

### Participar en esta edición significa:

**Visibilidad** en un espacio de alto impacto.

**Red** de contactos y alianzas estratégicas.

**Contribución** a la cultura ciudadana.

La presente convocatoria estará abierta del 20 al 28 de abril y está dirigida a personas naturales o jurídicas que cuenten con librerías de libros nuevos o leídos, librerías del Centro Comercial del Libro, editoriales independientes, fondos o sellos editoriales universitarios, distribuidoras o proyectos con una oferta de productos literarios ilustrados, fanzines o cómics, que pertenezcan a Medellín o al Valle de Aburrá y que no hayan sido seleccionados para hacer parte de la muestra comercial de la 20.a Feria Popular Días del Libro.

## 1. Glosario de conceptos importantes

- **Autores autogestionados:** Son las personas que, sin la intermediación de una editorial tradicional o independiente, publican su obra por cuenta propia, asumiendo directamente la edición, el diseño, la producción, la distribución y la promoción del libro. Esta modalidad representa una vía directa y autogestionada de acceso al mercado editorial.
- **Catálogo:** Documento organizado y detallado que presenta la oferta de productos disponibles, destacando títulos, novedades literarias, objetos o artículos, mostrando su diversidad y calidad. Debe incluir información como nombre de la entidad, títulos, autores, editoriales y fotos de las portadas. Se sugiere resaltar títulos premiados o



cercanos a la temática "Travesías de la Lectura" e incorporar recursos interactivos (booktrailers, códigos QR). Para librerías y editoriales, se recomienda incluir una sección de novedades recientes.

- **Comité curatorial o comité asesor:** Grupo conformado por una persona del equipo de Eventos del Libro y dos asesores independientes, a cargo de analizar las condiciones de los candidatos, realizar la evaluación de las propuestas y definir la lista final de seleccionados.
- **Criterios de evaluación:** Conjunto de siete dimensiones (Proceso de inscripción, Trayectoria, Experiencia, Espacio, Comunidad, Catálogo y Propuesta de Valor) utilizadas para calificar las postulaciones sobre una escala de 100 puntos. El puntaje mínimo para ser seleccionado es de 75 puntos.
- **Espacio comercial (Stand):** Espacio físico asignado a los expositores seleccionados para la venta de productos durante el evento. En la 18.a Parada Juvenil de la Lectura, la Secretaría de Cultura cubre completamente el costo de estos espacios.
- **Fanzine:** Publicación autogestionada, independiente y de tiraje limitado, creada artesanal o digitalmente por autores, colectivos o comunidades, que expresa visiones críticas o narrativas propias sin depender de circuitos editoriales tradicionales. Para participar, se debe presentar un catálogo con un mínimo de diez títulos diferentes de producción propia, demostrando diversidad temática y respeto por los derechos de autor.
- **Formato de Aplicación:** Documento obligatorio que recopila la información del proyecto que se postula. Es la base para la calificación de los jurados. Existe un formato distinto para cada categoría de expositor y debe cargarse en PDF junto con sus anexos en el formulario de inscripción.
- **Lista de espera:** Estado de los postulantes que obtienen un puntaje clasificatorio (entre 75 y 100 puntos) pero no alcanzan un cupo directo por limitaciones de espacio. Serán priorizados en caso de renunciaciones o ajustes en la asignación inicial.
- **Muestra comercial:** Componente estratégico del evento conformado por los expositores seleccionados, diseñado para dinamizar el ecosistema del libro de Medellín, generar oportunidades económicas y promover la diversidad y calidad de la oferta cultural disponible para el público.
- **Propuesta de Valor:** Documento obligatorio que permite a la curaduría asegurar la calidad, diversidad y pertinencia de los productos frente a los públicos y la temática del evento ("Travesías de la Lectura").
- **Seleccionado:** Estado de los postulantes que obtienen entre 75 y 100 puntos y alcanzan un cupo disponible. Se les asignará un stand y se les enviará información para la formalización.
- **Travesías de la lectura:** Tema central de los Eventos del Libro 2026. Concepto que invita a ver la lectura como un movimiento que atraviesa tiempos, lenguas y paisajes, donde cada lector traza su propia ruta en una geografía del asombro, aprendiendo a escuchar lenguajes visibles e invisibles en un recorrido compartido.  
[Leer más sobre Travesías de la Lectura](#)
- **No seleccionado:** Estado de los postulantes que obtienen menos de 75 puntos o cuya postulación fue incompleta o no cumple con el perfil. Recibirán retroalimentación para fortalecer su propuesta en futuras convocatorias.



## 2. Temas centrales de los Eventos del Libro en el 2026

Tema	País invitado	Personaje de la literatura invitado	Editorial invitada
<a href="#">Travesías de la lectura</a>	Corea del Sur	El Quijote	Almadía

Leer es ponerse en movimiento. Es un viaje que atraviesa tiempos, lenguas y paisajes, pero que también exige la quietud necesaria para transformar lo que sentimos. No existe un mapa definitivo; cada lector traza su propia ruta en una geografía del asombro que, como Medellín, se reinventa constantemente.

Este 2026, las Travesías de la Lectura nos recuerdan que la lectura no termina en los libros. Es aprender a escuchar los lenguajes visibles e invisibles: los silencios, los colores, el movimiento del aire y las huellas de la ciudad. Es un recorrido compartido donde nadie viaja solo.

La Parada Juvenil de la Lectura será uno de los espacios donde esa travesía de dos décadas se hará visible: un punto de encuentro donde el mapa que hemos dibujado juntos cobra vida.

### Seguimos navegando, con el viento y las palabras a favor.

En el marco de Las Travesías de la Lectura, se invita a los expositores a presentar propuestas que dialoguen con los ejes temáticos de esta edición y prioricen títulos y productos que aborden:

- **Viajes y geografías:** Narrativas de desplazamiento, mapas, exploración y encuentro entre culturas.
- **Naturaleza y otros modos de vida:** Textos que vinculen el viaje con la aproximación a otras formas de vida, ecología, conservación y la relación entre seres humanos y entorno natural.
- **Memoria y territorio:** Historias locales, memoria urbana y rural, huellas del tiempo, barrios y la vida que ocurre en los espacios cotidianos.
- **Lenguajes visibles e invisibles:** Ilustración, cómic, diseño gráfico, fotografía y expresiones que trascienden la palabra escrita.
- **Infancia y familia:** Libros de actividades, pedagogía, crianza, psicología infantil y textos que conecten generaciones.
- **Bienestar y diversidad:** Salud mental, inclusión y perspectivas de género.
- **Ciencia y tecnología:** Innovación, avances científicos y su impacto en la vida cotidiana.
- **País invitado:** Obras que reflejen la cultura, literatura y producción editorial de Corea del Sur, así como diálogos interculturales entre ambas realidades.



### 3. Tipo de personas que pueden participar en la convocatoria

- **Personas naturales:** Con nacionalidad colombiana mayores de dieciocho (18) años. / Con nacionalidad extranjera, con residencia permanente en Colombia, mayores de dieciocho (18) años.
- **Personas jurídicas:** No se requiere un tiempo mínimo de constitución o vigencia de existencia y representación legal. El domicilio principal debe estar ubicado en Medellín o el Valle de Aburrá y el objeto social o los estatutos deben evidenciar como objetivo misional actividades culturales o relacionadas con el ecosistema del libro o la promoción de la lectura.

En caso de ser seleccionado, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición menor a treinta (30) días, al momento de la solicitud de documentos, para la formalización de la participación en la muestra comercial.

### 4. Categorías de expositores que pueden participar en esta convocatoria

- **Librerías de libros nuevos**  
Son librerías con un establecimiento comercial físico u online con atención permanente al público, dedicado a la venta de libros recién publicados o no leídos previamente, provenientes directamente de diversas editoriales o distribuidores oficiales. Ofrecen las últimas novedades editoriales, bestsellers y lanzamientos recientes.
- **Librerías de libros leídos**  
Aquellas librerías con establecimiento físico u online que compran, venden e intercambian libros que ya han tenido uno o más propietarios. Estas librerías ofrecen una alternativa accesible y sostenible para adquirir literatura, preservando el valor de los libros más allá de su primera vida útil. Incluyen desde libros clásicos y ediciones descatalogadas hasta literatura contemporánea, libros de colección y textos académicos.
- **Centro Comercial del Libro**  
Se refiere a los expositores que están ubicados en algún local dentro de este equipamiento de la Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín, y que se dedican exclusivamente a la venta de libros.

En esta convocatoria no podrán participar expositores que tengan local en el Centro Comercial del Libro y que se dediquen a la venta de discos u otros elementos, pues el subsidio de los espacios para la Parada Juvenil de la Lectura responde a una estrategia de fortalecimiento de proyectos vinculados de forma directa con el ecosistema del libro.



▪ **Editoriales independientes**

Son aquellas editoriales autónomas, no vinculadas a grandes grupos empresariales, que gestionan sus procesos editoriales con libertad creativa y comercial. Se caracterizan por contar con catálogos especializados y un número limitado de sellos y colecciones, con un enfoque principal en áreas como la literatura, el libro ilustrado y las ciencias sociales.

Las editoriales independientes que participen deben disponer de un fondo activo de entre 5 y 100 títulos disponibles para la venta al momento de la inscripción. Se tendrá en cuenta la coherencia de su catálogo, la calidad editorial, la originalidad de sus propuestas y su contribución al enriquecimiento cultural mediante contenidos diversos, relevantes y pertinentes.

▪ **Fondo o sello editorial universitario**

Es la entidad encargada de editar, publicar, comercializar y divulgar la producción científica, académica, artística y cultural generada por los miembros de su comunidad académica, pero también por autores externos. Sus publicaciones están relacionadas con las áreas del conocimiento en las que la institución desarrolla actividades de formación, investigación y extensión. Estos fondos editoriales contribuyen a la circulación del conocimiento, fortalecen el pensamiento crítico y promueven el diálogo académico y cultural mediante obras de alta calidad intelectual y editorial.

▪ **Distribuidor**

Es el intermediario entre las editoriales y las librerías, pero su labor va más allá de la simple intermediación, pues también presta servicios de venta, asesoría directa y acompañamiento a sus clientes. Por lo general, los distribuidores representan un número limitado de editoriales o autores autogestionados, para efectos de esta convocatoria debe tratarse de un mínimo de 5, y ofrecen catálogos concentrados en sellos y colecciones específicas.

No cuenta con un establecimiento comercial abierto al público; y su forma de comercialización se basa en citas previas, contactos telefónicos, correos electrónicos o plataformas especializadas. Para esta convocatoria, dentro de esta categoría, se incluyen aquellos expositores en los que predomine la oferta de libros técnicos y educativos.

▪ **Producto Literario Ilustrado / Fanzine / Cómic**

- **Producto Literario Ilustrado:** Se refiere a todos aquellos artículos creados en torno a obras literarias, en los que la narrativa, personajes, temas o estéticas de una obra literaria son adaptados y representados de manera visual, pero que no se presentan en formato de libro tradicional. Estos objetos están diseñados para complementar, enriquecer o acercar la experiencia literaria al público mediante formatos creativos y funcionales. Ejemplos: separadores de libros, ilustraciones, fundas protectoras, libretas, llaveros, pines, póster, juegos de mesa, rompecabezas, material didáctico, entre otros.



Se tendrá en cuenta para la evaluación que más del 80% de su catálogo esté compuesto por productos relacionados con la literatura y que correspondan a creaciones propias, de acuerdo con la definición establecida para esta categoría en la presente convocatoria.

- **Fanzine:** Se entiende por fanzine la publicación autogestionada, independiente y de tiraje limitado, creada de manera artesanal o digital por autores, colectivos o comunidades, que expresa visiones críticas, estéticas o narrativas propias sin depender de circuitos editoriales tradicionales. En esta categoría, el fanzine se valora como un vehículo de voz directa y disidencia creativa, donde la experimentación formal, la diversidad de soportes y la libertad de contenido son esenciales para enriquecer el ecosistema del libro con perspectivas juveniles y alternativas.

Los postulantes deberán presentar un catálogo que incluya un mínimo de diez títulos diferentes de producción autogestionada, creados sin intermediación de editoriales tradicionales y donde el autor o colectivo asuma integralmente los procesos de edición, diseño y distribución. La oferta debe demostrar una clara diversidad temática y de voces, privilegiando perspectivas juveniles, locales y territoriales que enriquezcan el ecosistema cultural de Medellín, asegurando además que todos los contenidos respeten los derechos de autor y no inciten a la violencia o la discriminación.

- **Cómic:** Podrán participar en esta categoría personas naturales o jurídicas que se dediquen a la comercialización de publicaciones de cómic, novela gráfica, manga y otras formas de narrativas ilustradas. Se priorizará la participación de proyectos que cuenten con un catálogo sólido y bien curado, que incluya obras de calidad en términos editoriales, diversidad temática y relevancia cultural.

Solo se asignará stand a aquellos expositores que comercialicen exclusivamente material bibliográfico, es decir, libros, revistas y publicaciones impresas o digitales relacionadas directamente con el cómic y la ilustración narrativa. No se permitirá la venta de productos u objetos promocionales, figuras, juguetes u otro tipo de mercancía que no corresponda a publicaciones editoriales.

## 5. Perfil específico de los expositores

- Personas naturales o jurídicas con librerías de libros nuevos con sede en Medellín o el Valle de Aburrá.
- Personas naturales o jurídicas con librerías de libros leídos con sede en Medellín o el Valle de Aburrá.
- Personas naturales o jurídicas con librerías en el Centro Comercial del Libro de Medellín.
- Personas naturales o jurídicas con editoriales independientes de Medellín o el Valle de Aburrá.



- Personas naturales o jurídicas con fondos o sellos editoriales universitarios de Medellín o el Valle de Aburrá.
- Personas naturales o jurídicas con distribuidoras con sede en Medellín o el Valle de Aburrá.
- Personas naturales o jurídicas que cuenten con una oferta de producto literario ilustrado, fanzine o cómic en Medellín o el Valle de Aburrá.

**\*Expositores que no están llamados a participar:**

No podrán participar en esta convocatoria, los expositores que comercialicen productos ajenos a la cadena de valor del libro o aquellos que no se encuentren dentro de las categorías expresamente señaladas en esta convocatoria.

**\*Restricción de participación por evento subsidiado:**

Las personas naturales o jurídicas que resultaron seleccionadas como expositores para la muestra comercial de la 20.a Feria Popular Días del Libro no podrán participar en calidad de expositores en la 18.a Parada Juvenil de la Lectura. Esta medida responde a una política de distribución equitativa de los espacios subsidiados por la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, con el fin de ampliar las oportunidades de participación y visibilidad a un mayor número de actores del ecosistema del libro.

Ambos eventos forman parte del circuito de los Eventos del Libro y cuentan con espacios financiados en su totalidad por recursos públicos, lo cual exige garantizar criterios de rotación, pluralidad y representación diversa de librerías, editoriales, distribuidoras y emprendimientos relacionados con el mundo del libro y la lectura.

Esta restricción aplica exclusivamente a quienes hayan sido seleccionados en la convocatoria de la 20.a Feria Popular Días del Libro, e implica que no podrán postularse ni ser considerados para ocupar un stand en la muestra comercial de la 18.a Parada Juvenil de la Lectura. Esta disposición contribuye a asegurar la transparencia del proceso y a fomentar la circulación de nuevas propuestas editoriales y comerciales en los diferentes momentos del año.

## 6. Público objetivo de la muestra comercial

La muestra comercial de la 18.a Parada Juvenil de la Lectura está dirigida a un público diverso, conformado por los siguientes grupos:

- **Adolescentes y jóvenes:** interesados en la lectura, en el disfrute del tiempo libre y las expresiones culturales, que están en búsqueda de espacios que estimulen su creatividad.
- **Líderes y colectivos juveniles:** grupos organizados que promueven la lectura, la escritura, el arte urbano y otras formas de expresión cultural, participando activamente en talleres y actividades del evento.
- **Público familiar:** personas y familias interesadas en la lectura, la cultura y el disfrute compartido de libros, que buscan conocer novedades editoriales, explorar diversos géneros y encontrar materiales adecuados para todas las edades.



- **Educadores, bibliotecarios y promotores de lectura:** profesionales vinculados a procesos educativos y culturales que buscan enriquecer sus prácticas pedagógicas y programas de fomento de lectura mediante la selección de materiales de calidad y la conexión con propuestas editoriales innovadoras.
- **Profesionales del libro:** expertos involucrados en la cadena de creación, edición, promoción y difusión de libros, que participan de la muestra como espacios de encuentro, actualización y fortalecimiento de redes del sector editorial.
- **Autores, ilustradores, editores y librerías:** actores clave del ecosistema del libro, interesados en visibilizar sus obras, conocer tendencias, establecer alianzas y ampliar su presencia en mercados y espacios culturales.

## 7. Muestra comercial

La muestra comercial de la 18.<sup>a</sup> Parada Juvenil de la Lectura estará conformada por una selección diversa de expositores que abarque las categorías de librerías (nuevos y leídos), Centro Comercial del Libro, editoriales independientes, fondos universitarios, distribuidoras, y proyectos de producto literario ilustrado, fanzine y cómic. Sin embargo, el número final de espacios asignados no será rígido; se determinará dinámicamente en función de las condiciones físicas disponibles en la Biblioteca de Santo Domingo y sus alrededores, así como de las recomendaciones técnicas y curatoriales emitidas por el equipo de asesores durante la deliberación, garantizando así una configuración que optimice la experiencia de encuentro y la circulación del libro en el espacio público.

## 8. Fechas importantes

Fase de la convocatoria	Fecha	Hora
Apertura convocatoria en la plataforma	Lunes 20 de abril / 2026	N/A
Socialización virtual de la convocatoria	Miércoles 22 de abril / 2026	2:00 p. m.
Cierre de la convocatoria en la plataforma	Martes 28 de abril / 2026	11:59 p. m.
Evaluación del equipo curatorial	Del 4 al 8 de mayo / 2026	N/A
Deliberación interna	Lunes 11 de mayo / 2026	N/A
Publicación de resultados	Viernes 15 de mayo / 2026	N/A
Envío de link de las carpetas para cargar la documentación y carta de aceptación.	Martes 19 de mayo / 2026	N/A
Reunión virtual para socialización de resultados, resolución de dudas y comentar avances del evento.	Jueves 21 de mayo / 2026	8:30 a. m.
Envío de manual del expositor, key visual, plano y programación.	Viernes 12 de junio / 2026	N/A
Fase de reuniones de retroalimentación con los expositores que no pasaron	Del 1 al 19 de junio / 2026	N/A
Plazo para cargar la documentación	Viernes 5 de junio / 2026	8:00 a. m.
Evaluación del evento	Viernes 12 de junio / 2026	8:30 a. m.

\*Cronograma sujeto a cambios



## 9. Requisitos de participación

Además de cumplir con el perfil específico del expositor, indicado en el numeral 4 de este documento, quienes se postulan a esta convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

### 9.1. Preparación del Formato de Aplicación

El Formato de Aplicación es el documento que recopila toda la información del proyecto que se postula. Es la base para la calificación de los jurados que evalúan las propuestas.

El formato de aplicación está disponible junto con los demás recursos de la convocatoria en: <https://fiestadelibroylacultura.com/convocatoria-muestra-comercial-18-parada-juvenil/>

Tenga presente que hay un Formato de Aplicación distinto para cada uno de los tipos de expositor que pueden participar en esta convocatoria. De esta manera se facilita que la evaluación de los asesores se base en las características específicas de cada una de estas categorías.

Antes de descargar el Formato de Aplicación asegúrese de leer de manera atenta las categorías de expositores que están abiertas para la presente convocatoria, las cuales encuentra en el numeral 3 de este documento.

Una vez haya diligenciado completamente este formato, deberá guardarlo y unirlo a los anexos que allí se le pidan en un solo documento PDF para cargarlo después en el formulario de inscripción.

### 9.2. Diligenciar el formulario de inscripción

El enlace al formulario se encuentra disponible junto con los demás recursos de la convocatoria en: <https://fiestadelibroylacultura.com/convocatoria-muestra-comercial-18-parada-juvenil/>

En este se requiere diligenciar información detallada sobre la persona natural o jurídica y cargar el Formato de Aplicación. Todos los documentos que se solicitan en este formulario deben cargarse en formato PDF y estar marcados con el nombre de la persona natural o jurídica.

#### Ejemplos:

**Para el Formato de Aplicación:** LIBRERIA LOS LIBROS\_FORMATODEAPLICACIÓN

Deberán verificar que abran en cualquier dispositivo y no tengan clave de seguridad.

#### Tenga en cuenta las fechas de inscripción:

**Inicio:** lunes 20 de abril de 2026

**Cierre:** martes 28 de abril de 2026 a las 11:59 p.m.



### 9.3.1. Instrucciones para diligenciar el formulario

- Acceda al formulario de inscripción.
- Llene todos los campos del formulario, incluyendo la carga correcta de los documentos que allí se le piden.
- Envíe el formulario:
  - Haga clic en el botón ENVIAR para registrarse como candidato.
  - Verifique que aparezca el mensaje:  
*Su registro fue exitoso. Sin embargo, le recomendamos verificar que haya recibido en su correo electrónico una copia de sus respuestas. Si la recibió, su inscripción se completó correctamente. Los resultados de la convocatoria estarán disponibles el viernes 15 de mayo en el portal web de los Eventos del Libro. En caso de que su propuesta sea seleccionada, nos pondremos en contacto con usted por correo electrónico. ¡Gracias por participar!*

## 10. Proceso de evaluación

Una vez la persona natural o jurídica ha seguido los pasos del proceso de inscripción que se encuentran detallados en esta convocatoria, se realizará una revisión general por parte del equipo comercial de Eventos del Libro, para verificar que la inscripción se haya realizado correctamente, que se cuente con el Formato de Aplicación completo así como con la Propuesta de Valor debidamente diligenciada y se verificará que el postulante pertenezca a las categorías descritas en esta convocatoria, así como que el territorio en el que desarrolla su actividad económica si está dentro de Medellín o el área metropolitana del valle de Aburrá.

Posteriormente, el comité curatorial, conformado por el equipo de Eventos del Libro, la Secretaría de Cultura y un asesor externo experto en literatura, se reunirá para analizar las siguientes condiciones de los candidatos.

### 10.1. Criterios generales de evaluación

Criterios	Descripción	Puntaje
<b>1. Proceso de inscripción</b>	<p>La persona natural o jurídica realizó adecuadamente el registro con los datos exigidos y cargó correctamente los PDFs.</p> <p>*Al diligenciar el formulario de inscripción, si en lugar de cargar los documentos exigidos se suministra un enlace a un drive, carpeta compartida, página web u otro sitio web, se restará un punto en este criterio. Tenga en cuenta que, en caso de no cargar correctamente el portafolio o la hoja de vida empresarial, los jurados no contarán con los elementos necesarios para evaluar los demás criterios, lo que afectará de manera directa el resultado de su evaluación.</p>	5
<b>2. Trayectoria e impacto en el sector</b>	La persona natural o jurídica tiene una trayectoria o se proyecta en el tiempo, generando un impacto en el sector,	25



	<p>adaptándose a las dinámicas del ecosistema del libro y fortaleciendo la producción, circulación y acceso al libro*.</p> <p>*Mencionar en la hoja de vida empresarial sus actividades complementarias, como agendas culturales, procesos de formación, de promoción de lectura, clubes de lectura o escritura, etc.</p>	
<b>3. Experiencia como expositor</b>	<p>Se evaluará la trayectoria del postulante como expositor en ferias y eventos del libro a nivel local, nacional o internacional, verificada a través de soportes.</p> <p>Para quienes hayan participado en el 2.do Festival del Libro Infantil, se considerará además el cumplimiento del reglamento, la puntualidad y la calidad del producto ofrecido, a partir del reporte interno del área comercial.</p>	15
<b>4. Espacio comercial físico y/o digital</b>	<p>Se evaluarán las características del espacio donde el postulante desarrolla su actividad comercial, presencial o virtual, verificando que sea un lugar ordenado, con claridad en sus secciones, señalización adecuada y una disposición que invite a la exploración.</p> <p>Quienes cuenten con espacio físico deberán acreditar su funcionamiento permanente al público mediante fotos y dirección verificable; quienes operen de manera exclusivamente digital deberán demostrar una presencia activa y consistente en redes sociales y plataformas propias, con métricas de navegación y ventas que den cuenta de su operación real.</p> <p>En ambos casos, se valorará que el espacio —físico o virtual— refleje profesionalismo, coherencia con la oferta del catálogo y una experiencia de navegación o recorrido agradable para el visitante.</p>	10
<b>5. Comunidad y relacionamiento</b>	<p>Se evaluará la capacidad del postulante para tejer vínculos significativos con sus comunidades, ya sea desde un espacio físico o desde plataformas digitales. No se trata solo de tener seguidores o clientes, sino de demostrar cómo el proyecto genera encuentros reales alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad: talleres, clubes de lectura, conversatorios, actividades de promoción lectora o cualquier estrategia que convierta a su proyecto en un punto de convergencia cultural.</p> <p>En el caso de proyectos exclusivamente digitales, se valorará la construcción de comunidades activas y participativas en redes sociales, plataformas propias o incluso en alianza con espacios físicos, donde la interacción trascienda la venta y se convierta en diálogo, acompañamiento y fomento colectivo.</p>	15



<b>6. Catálogo</b>	<p>Se evaluará la calidad, diversidad y pertinencia de la oferta presentada en el catálogo. Esto implica que los títulos o productos tengan un cuidado estético y editorial sobresaliente, estén actualizados y abarquen una variedad de géneros, formatos y voces que respondan a los intereses de los públicos objetivo.</p> <p>En todos los casos, el catálogo debe reflejar una selección intencionada que dialogue con el espíritu de la feria y demuestre un trabajo riguroso detrás de la oferta comercial.</p>	20
<b>7. Propuesta de valor</b>	<p>Se evaluará la articulación del catálogo con la temática del evento y las necesidades de su público específico. Se busca entender qué hace único al postulante y cómo su participación enriquece la experiencia del evento.</p> <p>En este ítem el comité asesor evaluará si la propuesta logra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conectar con el tema: ¿Cómo dialoga la oferta con los ejes de "Travesías de la Lectura"?</li> <li>- Responder al público: ¿La oferta está pensada para adolescentes, jóvenes, familias o líderes comunitarios? ¿Resuelve una necesidad o genera un deseo específico en estos grupos?</li> <li>- Diferenciarse: ¿Qué aporta este proyecto que no tengan los demás expositores? ¿Cuál es su narrativa o ángulo particular?</li> </ul>	10
	Total	100

## 10.2. Criterios específicos para participantes del Centro Comercial del Libro

Criterios	Descripción	Puntaje
<b>1. Proceso de inscripción</b>	<p>La persona natural o jurídica realizó adecuadamente el registro con los datos exigidos y cargó correctamente los PDFs.</p> <p>*Al diligenciar el formulario de inscripción, si en lugar de cargar los documentos exigidos se suministra un enlace a un drive, carpeta compartida, página web u otro sitio web, se restará un punto en este criterio. Tenga en cuenta que, en caso de no cargar correctamente el portafolio o la hoja de vida empresarial, los jurados no contarán con los elementos necesarios para evaluar los demás criterios, lo que afectará de manera directa el resultado de su evaluación.</p>	5
<b>2. Trayectoria e impacto en el sector</b>	La persona natural o jurídica tiene una trayectoria o se proyecta en el tiempo, generando un impacto en el sector,	25



	<p>adaptándose a las dinámicas del ecosistema del libro y fortaleciendo la producción, circulación y acceso al libro*.</p> <p>*Mencionar en la hoja de vida empresarial sus actividades complementarias, como agendas culturales, procesos de formación, de promoción de lectura, clubes de lectura o escritura, etc.</p>	
<b>3. Experiencia como expositor</b>	<p>Se evaluará la trayectoria del postulante como expositor en ferias y eventos del libro a nivel local, nacional o internacional, verificada a través de soportes.</p> <p>Para quienes hayan participado en el 2.do Festival del Libro Infantil, se considerará además el cumplimiento del reglamento, la puntualidad y la calidad del producto ofrecido, a partir del reporte interno del área comercial.</p>	15
<b>4. Espacio comercial físico</b>	<p>La persona natural o jurídica participante se enmarca en la categoría de Centro Comercial del Libro y cuenta con un local físico, abierto al público durante todo el año, con una oferta permanente de libros dentro de este equipamiento.</p> <p>En caso de tener redes sociales o sitio web se valorará de manera positiva, sin ser un requisito obligatorio para participar.</p> <p>*No aplicarán espacios que funcionen como bodegas ni que tengan comercio en los exteriores de la zona.</p> <p>*Se entiende por “equipamiento” el espacio físico destinado al funcionamiento del Centro Comercial del Libro, reconocido como un lugar especializado en la comercialización de libros y productos editoriales.</p>	20
<b>5. Comunidad y relacionamiento</b>	<p>Se evaluará la capacidad del postulante para tejer vínculos significativos con sus comunidades, ya sea desde un espacio físico o desde plataformas digitales. No se trata solo de tener seguidores o clientes, sino de demostrar cómo el proyecto genera encuentros reales alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad: talleres, clubes de lectura, conversatorios, actividades de promoción lectora o cualquier estrategia que convierta a su proyecto en un punto de convergencia cultural.</p> <p>En el caso de proyectos exclusivamente digitales, se valorará la construcción de comunidades activas y participativas en redes sociales, plataformas propias o incluso en alianza con espacios físicos, donde la interacción trascienda la venta y se convierta en diálogo, acompañamiento y fomento colectivo.</p>	5



<p><b>6. Catálogo</b></p>	<p>Se evaluará la calidad, diversidad y pertinencia de la oferta presentada en el catálogo. Esto implica que los títulos o productos tengan un cuidado estético y editorial sobresaliente, estén actualizados y abarquen una variedad de géneros, formatos y voces que respondan a los intereses de los públicos objetivo.</p> <p>Para librerías de libros leídos, se valorará especialmente la descripción de los criterios de curaduría que guían la selección, garantizando que, a pesar de la rotación natural de los títulos, la muestra mantenga altos estándares de conservación, relevancia y diversidad temática.</p> <p>En todos los casos, el catálogo debe reflejar una selección intencionada que dialogue con el espíritu de la feria y demuestre un trabajo riguroso detrás de la oferta comercial.</p>	<p>20</p>
<p><b>7. Propuesta de valor</b></p>	<p>Se evaluará la articulación del catálogo con la temática del evento y las necesidades de su público específico. Se busca entender qué hace único al postulante y cómo su participación enriquece la experiencia del evento.</p> <p>En este ítem el comité asesor evaluará si la propuesta logra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conectar con el tema: ¿Cómo dialoga la oferta con los ejes de "Travesías de la Lectura"?</li> <li>- Responder al público: ¿La oferta está pensada para adolescentes, jóvenes, familias o líderes comunitarios? ¿Resuelve una necesidad o genera un deseo específico en estos grupos?</li> <li>- Diferenciarse: ¿Qué aporta este proyecto que no tengan los demás expositores? ¿Cuál es su narrativa o ángulo particular?</li> </ul>	<p>10</p>
<p>Total</p>		<p>100</p>

### 10.3. Aclaraciones para todas las categorías

- El **puntaje mínimo** para hacer parte de la lista de expositores es de **75 puntos**.
- Quedarán excluidas de participar las personas naturales o jurídicas que en los Eventos del Libro hayan comercializado productos sin cumplir con los requisitos legales, como en casos de piratería, estafa o venta de libros robados de bibliotecas y particulares, siempre que esta conducta haya sido identificada por cualquier miembro del equipo organizador en los últimos 5 años.
- De presentarse un empate en los puntajes de evaluación, el comité curatorial, de común acuerdo, tomará una decisión al evaluar los portafolios de los candidatos empatados.



- En caso de presentarse ambigüedad respecto a la categoría en la que debe inscribirse —por ejemplo, si se trata de una editorial que también comercializa productos literarios ilustrados— la entidad deberá registrarse en la categoría que corresponda al tipo de producto que represente el mayor porcentaje de su muestra. Es decir, si el 90 % de su oferta corresponde a libros, deberá inscribirse en la categoría de editorial, librería, distribuidora o Centro Comercial del Libro, según corresponda. Si los porcentajes son similares y no hay una diferencia clara (por ejemplo, entre libro leído y libro nuevo, o entre libros y producto literario ilustrado), la entidad deberá elegir la categoría que mejor represente la esencia y la fortaleza de su muestra. En caso de elegir participar principalmente con libros y registrarse en una de las categorías correspondientes, pero desee incluir una muestra complementaria de productos literarios ilustrados, deberá ceñirse a los porcentajes permitidos mencionados anteriormente y quedará sujeta a la aprobación de los Eventos del Libro.
- Si es una librería de libros leídos o del Centro Comercial del Libro con libros leídos y además cuenta con libros nuevos, deberá incluirlo en su catálogo y esperar la autorización por parte de Eventos del Libro para su exhibición y venta. Los libros nuevos solo podrán representar hasta un 5% de la muestra total. Es decir, por cada 100 libros leídos, podrá incluir un máximo de 5 libros nuevos.
- Si es una librería de libros nuevos o del Centro Comercial del Libro con libros nuevos y además cuenta con libros leídos, deberá incluirlos en su catálogo y esperar la autorización por parte de Eventos del Libro para su exhibición y venta. Los libros leídos solo podrán representar hasta un 5% de la muestra total. Es decir, por cada 100 libros nuevos, podrá incluir un máximo de 5 libros leídos.
- En los casos en los que se comercialicen principalmente libros y se quiera tener una muestra complementaria, por ejemplo, de producto literario ilustrado, esta debe ser autorizada por parte de la organización del evento, específicamente el área comercial y se debe ceñir a los porcentajes del 5%.
- Si se presenta dentro de alguna de las categorías editorial, distribuidora o librería y además cuenta con producto literario ilustrado como parte de su muestra (por ejemplo, tote bags u otros productos relacionados), deberá incluirlo en su catálogo y esperar la autorización por parte de Eventos del Libro para su exhibición y venta. Estos productos solo podrán representar hasta un 5% de la muestra total. Es decir, por cada 100 libros, podrá incluir un máximo de 5 tote bags.
- De los cupos asignados al Centro Comercial del Libro, se buscará una presencia mínima de stands para los expositores que cuentan con local en el segundo piso. Esta decisión busca apoyar y brindar mayor visibilidad a aquellos expositores que enfrentan mayores dificultades en sus ventas o que cuentan con menor exposición. Además, esta asignación responde a un acuerdo establecido durante los encuentros y el diálogo permanente con los expositores del Centro Comercial del Libro. Esta aclaración no limita la participación de otros postulantes. Si más expositores del segundo piso cumplen con el puntaje mínimo, podrán ser seleccionados dentro de los cupos generales o quedar en lista de espera.
- En caso de la persona natural o jurídica con oferta de producto literario ilustrado, los productos presentados en el portafolio deberán cumplir con los requisitos



específicos en términos de legalidad y cumplimiento de los derechos de autor, además deben estar alineados al ecosistema del libro. Esto corresponde a afiches, separadores de libro, souvenirs y demás correspondientes a producto literario. CADA UNO ES RESPONSABLE DE SUS GESTIONES DE DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS LEGALES.

- Las editoriales y distribuidoras solo podrán vender libros nuevos. No podrá incluir libros leídos en su muestra.

#### 10.4. Resultados de la evaluación

Teniendo en cuenta los criterios anteriores, se realizará una evaluación numérica. El cumplimiento de los requisitos influye directamente en la calificación. De acuerdo con el puntaje obtenido y la cantidad de cupos para cada categoría, el aspirante quedará ubicado en alguno de los siguientes estados:

- **Seleccionado: (75 a 100 puntos)**  
Le será asignado un stand para la participación en el evento, de acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación y los productos seleccionados. La información del abono y fechas de pago del stand será enviada al correo electrónico del expositor por parte de la organización.
- **Lista de espera**  
La asignación de espacios para expositores en la convocatoria se realizará de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación, priorizando a las librerías que alcancen los mayores puntajes hasta completar la capacidad disponible. Las librerías que obtengan un puntaje clasificatorio (entre 75 y 100), pero que no logren un cupo por limitaciones de espacio, pasarán a conformar una lista de espera. Esta lista será utilizada en caso de que se presenten renunciaciones o ajustes en la asignación inicial.
- **No seleccionado: (1 a 74 puntos)**  
Su propuesta no se selecciona para el evento, probablemente porque no cumple con el perfil del expositor descrito en este pliego de condiciones, su postulación se envió incompleta y no fue posible evaluarla, entre otras posibilidades. Recibirá vía correo electrónico la retroalimentación de su evaluación con el fin de fortalecer su propuesta comercial y que pueda presentarse a futuras convocatorias de Eventos del Libro.

#### 10.5. Causales de rechazo, invalidación o pérdida del cupo asignado.

- Los productos no se enmarcan en los criterios del evento.
- Las personas jurídicas cuyo representante legal cuente con antecedentes judiciales o alguna inhabilidad ante la Procuraduría, Contraloría, Medidas correctivas o Delitos Sexuales.
- Personas naturales que cuenten con antecedentes judiciales o alguna inhabilidad ante la Procuraduría, Contraloría, Medidas correctivas o Delitos Sexuales.



- Si la persona natural o jurídica se encuentra vetada o se obtiene evidencia por parte de los Eventos del Libro de Medellín, de la venta de productos sin licencia, libros piratas, materiales que no cumplen con la regulación nacional de derechos de autor o productos hurtados de bibliotecas públicas, así como si mantiene algún tipo de deuda material o económica con los Eventos del Libro o con los operadores designados para cualquiera de los eventos, no podrá participar en esta convocatoria.
- Si el expositor se ubica en la categoría Centro Comercial del Libro y no se encuentra a paz y salvo con la Secretaría de Suministros de la Alcaldía de Medellín.
- Si el expositor reporta antecedentes negativos o sanciones de la Secretaría de Cultura y su programa de Estímulos a la cultura.
- Si no se cumple con el envío de la documentación requerida en la fecha indicada.
- Si el expositor no envía completos los documentos que se piden en esta convocatoria.

## 11. Aceptación y formalización de la participación

El expositor seleccionado deberá formalizar su participación haciendo entrega de los documentos que se le solicitarán dentro de un período de tiempo específico, subiéndolos a la carpeta enviada por el equipo comercial de Eventos del Libro, a través del correo electrónico.

Tenga en cuenta que, en caso de que el expositor no realice la carga de los documentos requeridos dentro del plazo establecido —incluyendo la carta de aceptación, la cual será enviada una vez finalice la etapa de revisión de documentos precontractuales y se verifiquen los requisitos y condiciones para participar—, la organización podrá disponer de su stand sin derecho a reclamación alguna por parte del participante. Esta medida tiene como finalidad brindar la oportunidad a otro expositor que se encuentre en lista de espera. La decisión será comunicada por escrito y, en caso de no recibir respuesta oportuna, se entenderá que el expositor desiste de su participación.

### 11.1. Etapas importantes luego del envío del formulario de registro

- **Resultado de evaluación del comité asesor**
  - El comité revisará la información proporcionada en el formulario según las condiciones del cronograma.
  - Si es seleccionado, recibirá un correo electrónico con la citación a la reunión virtual para la socialización de los resultados y demás temas importantes del evento.
  - Prepare todos los documentos requeridos en formato digital para el proceso de formalización.
- **Reunión virtual de socialización para confirmar su participación**

Revise de manera permanente su correo electrónico, en el cual recibirá una cita para la reunión virtual que se programará para el mes de abril, en la cual podrá confirmar si acepta la selección para su participación en el evento. La asistencia a esta cita es obligatoria.



- **Distribución de espacios**  
Transcurridas las etapas de curaduría y revisión de documentos, los espacios serán asignados por el equipo de Eventos del Libro según los criterios y planos establecidos para la Parada Juvenil de la Lectura 2026.
- **Confirmación de participación**  
En caso de ser seleccionado, el expositor recibirá un correo electrónico con el enlace a una carpeta en la que deberá cargar una serie de documentos con unas fechas de expedición específicas. La confirmación de su participación en el evento será efectiva una vez cargue en la respectiva carpeta la totalidad de los documentos, lo cual debe ocurrir antes de la fecha que se le especifique, incluida la carta de aceptación debidamente firmada.

## 11.2. Condiciones o recomendaciones generales para expositores seleccionados

- Las personas naturales o jurídicas que hayan resultado seleccionadas para participar en la 20.a Feria Popular Días del Libro quedan excluidas de poder participar en la 18.a Parada Juvenil de la Lectura, esto por tratarse de dos eventos subsidiados.
- Solo se permitirá un registro por persona natural o jurídica; en caso de duplicados, se tomará como válido el último.
- Los candidatos que obtengan el puntaje mínimo (75) para pasar la convocatoria pero que no alcancen un cupo serán ubicados en lista de espera según su puntaje. Los cupos no son transferibles.
- No se aceptarán inscripciones fuera de los plazos establecidos.
- La Secretaría de Cultura Ciudadana es el único ente autorizado para gestionar espacios en el evento. No se permitirán subcontrataciones ni negociaciones externas.
- El Formato de Aplicación y el diligenciamiento del formulario de inscripción serán los insumos para la evaluación.
- Se recuerda que los certificados de Procuraduría y Contraloría deben ser tanto para la persona jurídica como para el representante legal, en caso de ser Persona Jurídica, y deben estar actualizados a marzo del 2026.
- Durante el proceso de formalización, el expositor deberá contar con todos los documentos requeridos en formato digital PDF y cargarlos en la carpeta designada. El acceso a esta carpeta se proporcionará mediante un enlace de OneDrive que será enviado al expositor seleccionado por correo electrónico. Este proceso debe realizarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma. Es fundamental que los documentos cumplan con los requisitos definidos y que su vigencia sea a partir del 20 de abril de 2026 en adelante, ya que no se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones.
- Si bien se realizará un proceso de retroalimentación en el que se presentarán recomendaciones, no habrá lugar a reclamaciones ni a la revisión de puntajes con el propósito de objetar la decisión de los jurados, la cual será definitiva e inapelable.
- Es responsabilidad del expositor leer en su totalidad el manual del expositor en el momento en que le sea entregado y asegurarse de socializar esta información con todos sus colaboradores. El desconocimiento de las normas allí establecidas no lo exime de las responsabilidades, sanciones o posibles bajas en la calificación que se



deriven de su participación. Tenga en cuenta que este manual puede presentar variaciones y ajustes para cada evento, por mínimos que sean, por lo cual deberá ser leído cuidadosamente para cada edición, ya que su contenido se adapta a las particularidades y necesidades específicas de cada evento.

- La aceptación y participación en el evento implica el compromiso del expositor de gestionar y garantizar la cobertura de los riesgos laborales tanto propios como de sus empleados o colaboradores. El pago y la afiliación a una ARL (Administradora de Riesgos Laborales) durante todos los días del evento, incluyendo las jornadas de montaje y desmontaje, es un requisito obligatorio para su permanencia como expositor. La falta de este requisito podrá ser causal de descalificación en cualquier etapa de la convocatoria, especialmente en el momento en que se soliciten estos documentos para autorizar el montaje y la participación en el evento.

### 11.3. Documentos requeridos

En caso de ser seleccionado, una vez cerrada la convocatoria y después de haber recibido la notificación oficial de su selección a través de correo electrónico, se le solicitará la entrega de una serie de documentos. Con el fin de que pueda adelantar su gestión, los relacionamos a continuación únicamente a modo informativo.

#### Para persona jurídica:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%.
- Fotocopia del RUT con fecha de descarga a partir del 20 de abril del 2026.
- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- Certificado del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la persona jurídica y del representante legal.
- [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 del representante legal. La entidad consultante a la que debe ir dirigida es a la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO con NIT: 890980150
- <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado REDAM. (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- <https://registro.redam.gov.co/signin-home>
- Formato de autorización de tratamiento de datos firmado (el formato irá adjunto en el correo de solicitud de documentación).

#### Para persona natural:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%.
- Fotocopia del RUT con fecha de descarga a partir del 20 de abril del 2026.
- Certificado del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
- [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018. La entidad consultante a la que debe ir dirigida es la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO con NIT: 890980150
- <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado REDAM. (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).



- <https://registro.redam.gov.co/signin-home>
- Formato de autorización de tratamiento de datos firmado (El formato irá adjunto en el correo de solicitud de documentación).

Es importante aclarar que en esta etapa de la convocatoria no debe adjuntar estos documentos en ningún formulario ni enviarlos por ningún medio; solo serán requeridos en la etapa correspondiente.

\* \* \*

En nombre del equipo de Eventos del Libro de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, expresaremos nuestro agradecimiento por su interés y participación en esta invitación y en todas las actividades promovidas. Ustedes son grandes protagonistas en el fomento del libro y la cultura.

**¡Sean bienvenidos a la 18.<sup>a</sup> Parada Juvenil de la Lectura!**

**Juan David Vélez  
Director  
Eventos del Libro**

**Daniela García  
Coordinadora Comercialización  
Eventos del Libro**

